



CONGRESO DEL PPE 2018

Helsinki, 07-08 de noviembre de 2018

Reglamento del Congreso

(adoptado por la Asamblea Política del PPE celebrada en Bruselas los días 6 y 7 de septiembre de 2018)

Artículo 1

De conformidad con el Artículo I, apartado a), del Reglamento Interno del PPE, los miembros del Congreso con derecho a voto son los siguientes:

- Miembros de la Presidencia del PPE;
- Presidentes de Partidos Miembros Ordinarios, Partidos Miembros Asociados y Asociaciones Miembros;
- Delegados de Partidos Miembros Ordinarios, Partidos Asociados y Asociaciones Miembros;
- Jefes de Estado y de Gobierno de los Estados miembros de la Unión Europea que sean miembros de un Partido Miembro Ordinario;
- Miembros individuales de la Asociación (véase el artículo 5, apartado 4, de los estatutos);
- Miembros de la Comisión Europea, siempre que sean miembros de un Partido Miembro Ordinario;
- Presidentes del PPE, grupos afines o asociados, en las Asambleas Parlamentarias del Consejo de Europa, la OSCE y la OTAN, el Comité de las Regiones, la Unión para el Mediterráneo y EURONEST, siempre que sean miembros de un Partido Miembro Ordinario o de un Partido Miembro Asociado;
- Delegados del PPE, grupos afines o asociados, en las Asambleas Parlamentarias del Consejo de Europa, la OSCE y la OTAN, el Comité de las Regiones, la Unión para el Mediterráneo y EURONEST, siempre que sean miembros de un Partido Miembro Ordinario o de un Partido Miembro Asociado.

Artículo 2

Normalmente, las sesiones del Congreso son públicas; no obstante, puede optar por reunirse a puerta cerrada.

Artículo 3

Los Partidos Miembros Ordinarios, las Asociaciones Miembros, los grupos afines o asociados del PPE en las Asambleas Parlamentarias del Consejo de Europa, la OSCE y la OTAN, el Comité de las Regiones, la Unión para el Mediterráneo y EURONEST deben comunicar a la Secretaría General los nombres y las direcciones de sus delegado a más tardar el viernes, 26 de octubre de 2018. Deberán designar en ese momento a sus Jefes de Delegación.

ÓRGANOS

Artículo 4

El Congreso se reunirá en sesión plenaria. Podrá verificar que se ha alcanzado el quórum.

Artículo 5

El Comité de Enmiendas reunido como Comité de Resoluciones para examinar proyectos de resolución, así como proyectos de resolución urgente, sobre cuestiones políticas actuales presentadas de conformidad con el presente Reglamento.

Artículo 6

El Comité de Enmiendas:

- deliberará, con arreglo a lo dispuesto en el Artículo 9, apartado c), sobre las enmiendas a los Documentos del Congreso que se presentarán al Congreso para su aprobación;
- estará compuesto por:
 - el Presidente y Ponente del Grupo de Trabajo;
 - un representante de cada Partido Miembro;
 - tres representantes del Grupo del PPE en el PE;
 - un representante de cada Asociación Miembro y de los Grupos del PPE en el Comité de las Regiones, las Asambleas Parlamentarias del Consejo de Europa, la OSCE y la OTAN, la Unión para el Mediterráneo y EURONEST.

ENMIENDAS A LOS DOCUMENTOS DEL CONGRESO - RESOLUCIONES

Artículo 7

Podrán introducir enmiendas a los Documentos del Congreso y proyectos de resoluciones:

- a) la Presidencia del PPE;
- b) los Partidos Miembros Ordinarios o los Partidos Asociados;
- c) el Grupo del PPE en el Parlamento Europeo;
- d) los Grupos del PPE en el Comité de las Regiones, las Asambleas Parlamentarias del Consejo de Europa, la OSCE y la OTAN, la Unión para el Mediterráneo y EURONEST;
- e) las Asociaciones Miembros.

Artículo 8

Los plazos para la presentación de los proyectos de resolución son los siguientes:

- a) los proyectos de resolución podrán presentarse hasta el **lunes, 24 de septiembre de 2018** y deberán presentarse en inglés;
- b) los proyectos de resoluciones urgentes podrán presentarse hasta el **miércoles, 31 de octubre de 2018** y deberán presentarse en inglés. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5, el Comité de Resoluciones determinará si dichos proyectos de resolución de urgencia son admisibles.

Artículo 9

Las enmiendas a los Documentos del Congreso podrán presentarse hasta el **lunes, 24 de septiembre de 2018**.

Las enmiendas a los Documentos del Congreso serán votadas en el Comité de Enmiendas siendo:

- a) aquellas rechazadas por una mayoría de al menos $2/3$ (dos tercios) de los delegados presentes, serán rechazadas definitivamente;
- b) aquellas aprobadas por una mayoría de al menos $2/3$ (dos tercios) de los presentes, serán aprobadas definitivamente;
- c) aquellas que obtengan más de $1/3$ (un tercio) de los votos pero que no alcancen $2/3$ (dos tercios) de los votos de los delegados presentes, se someterán al Congreso para su votación por mayoría simple con la subsiguiente recomendación del Comité de Enmiendas.
- d) La Presidencia también podrá proponer enmiendas a los Documentos del Congreso, después del plazo establecido, y directamente a los delegados del Congreso.

Artículo 10

Los Documentos del Congreso, las resoluciones y las resoluciones de urgencia serán aprobadas por el pleno del Congreso con mayoría simple.

PROCEDIMIENTO para tomar la palabra en el Congreso

Artículo 11

Por regla general, los participantes deben solicitar la palabra por escrito e indicar la naturaleza de la intervención propuesta.

Artículo 12

Es deseo del Presidente que los representantes de los partidos miembros, asociaciones y Grupos del PPE participen en el debate de manera equilibrada. Tiene autoridad para limitar los tiempos de intervención y, con el acuerdo de los delegados presentes, puede cerrar el debate o la lista de intervinientes. En el Anexo se establecen las normas para la toma de la palabra en el pleno.

ANEXO

Normas para la toma de la palabra en el pleno

§ 1 Solicitar intervenciones orales en el pleno

Todos los delegados con derecho a voto en el Congreso pueden tomar la palabra de acuerdo con las normas que se exponen a continuación. Los intervinientes pueden tomar la palabra utilizando los micrófonos disponibles en el pleno. Para permitir el correcto funcionamiento del Congreso y el cumplimiento de los horarios, las intervenciones orales deben registrarse en el mostrador de registro de intervinientes en la sala del pleno del Congreso. La solicitud debe presentarse con el formulario que estará disponible en el mostrador de registro de intervinientes. Se podrá proceder al registro de intervenciones:

el miércoles, 7 de noviembre de 2018, de 14.00 a 16.00 horas

§ 2 Restricciones

Durante el debate general sobre los Documentos del Congreso en su conjunto, se permite un máximo de diez intervenciones. Si hay más solicitudes, solo se otorgará derecho de intervención a las diez primeras solicitudes.

Para cada enmienda individual a los Documentos del Congreso, así como para cada resolución individual, se permite una intervención a favor y una en contra.

Si el partido o la asociación que presenta la solicitud pide la palabra, siempre tendrá derecho a tomar la palabra primero.

Cada intervención se limita a un minuto. El tiempo de intervención se controlará y aparecerá en la pantalla.

§ 3 Intervenciones y votaciones

En términos de procedimiento, el debate sobre las enmiendas y las resoluciones se separará de las votaciones. Se procederá a la votación vez concluido el debate.